

PROVEEDOR: 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES	
REQUISICION No. 22-01-0009-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-01-0009-17	PEDIDO NUM. PE-010022-167/2017	FECHA DE ADJUDICACION 04/09/2017	HOJA NUM. 1 DE 5

Dependencia	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CLAVE	22
Unidad Administrativa	OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CLAVE	01
Partida Presupuestal	MATERIALES	CLAVE	2111
Proyecto	PROMOVER, COORDINAR E IMPULSAR LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA	NÚMERO	220001

RENGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
1	PORTA CLIP PORTACLIPS ACRILICO CON IMAN	PIEZA	10	\$ 49.00	\$ 490.00
2	SELLO DE CANCELADO SELLO DE MANGO DE MADERA CON TEXTO CANCELADO REA DE TEXTO 1.2 DE ALTO Y 4.5 DE LARGO	PIEZA	2	\$ 198.00	\$ 396.00
3	SELLO DE COPIA SELLO DE MAGO DE MADERA CON TEXTO COPIA REA DE TEXTO 1.2 DE ALTO Y 4.5 DE LARGO	PIEZA	2	\$ 198.00	\$ 396.00
4	SELLO DE ACUSE SELLO DE MAGO DE MADERA CON TEXTO ACUSE REA DE TEXTO 1.2 DE ALTO Y 4.5 DE LARGO	PIEZA	2	\$ 198.00	\$ 396.00
5	CLIP PAQUETE CON DIEZ CAJASDE GOTICO DEL NUMERO 3 CON 100 PIZAS	PAQUETE	8	\$ 115.00	\$ 920.00
6	CLIP PAQUETE CON DIEZ CAJASDE GOTICO DEL NUMERO 2 CON 100 PIZAS	PAQUETE	8	\$ 140.00	\$ 1,120.00
7	CLIP PAQUETE CON DIEZ CAJASDE GOTICO DEL NUMERO 1 CON 100 PIZAS	PAQUETE	8	\$ 159.00	\$ 1,272.00
8	CINTA GRIS CINTA ADHESIVA GRIS PARA DUCTOS 48X 50M	PIEZA	10	\$ 94.00	\$ 940.00
9	CINTA CANELA PARA SELLAR CAJAS, DE 48 X 150 MILIMETROS CON 6 PIEZAS CADA PAQUETE	PAQUETE	10	\$ 213.00	\$ 2,130.00
10	CINTA ADHESIVA CINTA TRANSPARENTE JANEL DE 12 MM X 33 M , CORTE FACIL, NO SE USAN TIJERAS	PIEZA	40	\$ 5.50	\$ 220.00
11	CINTA ADHESIVA TRANSPARENTE MAGICA 19MM X 33M	PIEZA	3	\$ 69.00	\$ 207.00
12	HOJAS CARTA CAJA DE PAPEL BOND MULTIFUNCIONAL, COMPATIBLE CON COPIADORAS IMPRESORAS Y FAXES CON 5,000 HOJAS TAMAO CARTA, CAJA CON 10 PAQUETES DE 500 HOJAS C/U.	CAJA	7	\$ 689.69	\$ 4,827.83
13	HOJAS OFICIO CAJA DE PAPEL ESPECIAL FOTOCOPIADO BLANCURA SUPERIOR 90% DE BLANCURA /75G/M, CON 10 PAQUETE DE 500 HOJAS C/U TAMAO OFICIO	CAJA	3	\$ 898.00	\$ 2,694.00
14	BROCHE PARA ARCHIVO DE 8 CM , CON 50 PZAS.	CAJA	15	\$ 39.90	\$ 598.50
15	MARCA TEXTOS RESALTADOR FLUORESCENTE CAJA DE 12 PIEZAS	CAJA	7	\$ 123.00	\$ 861.00
16	PROTECTOR DE HOJAS PROTECTORES DE HOJAS TAMAO CARTA DE POLIPROPILENO CON 100PZ. PROTEGE LOS DOCUMENTOS. MATERIALES DE PRIMERA CALIDAD, ANTIRREFLEJANTES, REFORZADOS, CON MULTIPERFORACIONES, MS GRUESOS Y RESISTENTES.	PAQUETE	3	\$ 168.00	\$ 504.00
17	PROTECTOR DE HOJAS TAMAO OFICIO CON 3 ORIFICIOS, COLOR TRANSPARENTE, ALIMENTACIN SUPERIOR CAJA CON 100 PIEZAS	PAQUETE	1	\$ 298.00	\$ 298.00
18	TAPETE PARA CORTE MEDIDAS 30X45 CM	PIEZA	1	\$ 340.00	\$ 340.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA CUCIANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	AUTORIZÓ ANDREA GRILLO DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
--	--	---



PROVEEDOR: 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES	
REQUISICION No. 22-01-0009-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-01-0009-17	PEDIDO NUM. PE-010022-167/2017	FECHA DE ADJUDICACION 04/09/2017	HOJA NUM. 2 DE 5

Dependencia	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CLAVE	22
Unidad Administrativa	OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CLAVE	01
Partida Presupuestal	MATERIALES	CLAVE	2111
Proyecto	PROMOVER, COORDINAR E IMPULSAR LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA	NÚMERO	220001

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
19	CHINCHETAS CABEZA DE PLSTICO Y PUNTASMETLICAS.CAJA CON 100 PINS.COLORES SURTIDOS.(PIN-ES)	CAJA	10	\$ 24.00	\$ 240.00
20	TIJERAS TIJERA COSTURA ACERO NO. 7	PIEZA	3	\$ 89.00	\$ 267.00
21	TIJERAS TIJERA COSTURA ACERO NO. 6	PIEZA	3	\$ 79.00	\$ 237.00
22	TIJERAS TIJERA ULTIMATE 21 CM ASIMETRICA	PIEZA	3	\$ 105.00	\$ 315.00
23	DEDAL DE HULE TAMANOS # 11, # 11.5, # 12, #13 SURTIDOS PAQUETE CON 10 PIEZAS	PAQUETE	5	\$ 49.00	\$ 245.00
24	PRITT LPIZ ADHESIVO PAQ/6 PIEZAS 42G	PAQUETE	3	\$ 249.00	\$ 747.00
25	HOJAS DE COLOR TAMAO CARTA DIFERENTES COLORES CON 100 PIEZAS	PAQUETE	10	\$ 49.00	\$ 490.00
26	MOUSE PAD CON REPOSAMUECA DE GEL	PIEZA	3	\$ 298.00	\$ 894.00
27	FOLIADOR METALICO DE 6 A 8 DIGITOS FABRICADO CON METAL CROMADO Y ENTINTADO AUTOMATICO DESPUES DE CADA IMPRESIN	PIEZA	2	\$ 698.00	\$ 1,396.00
28	CUADERNO PROFESIONAL RAYA 100 HOJAS	PIEZA	5	\$ 16.00	\$ 80.00
29	GOMA BLANCA DE MIGAJON CAJA CON 60 PIEZAS	CAJA	2	\$ 169.00	\$ 338.00
30	GRAPAS GRAPA ESTANDAR CAJA C/5040	CAJA	20	\$ 39.50	\$ 790.00
31	MARCADOR DE CERA COLOR ROJO, PARA MARCAR O SUBRAYAR	PIEZA	30	\$ 10.90	\$ 327.00
32	POST-IT BANDERITAS FLECHAS CON DESPACHADOR DE 96 PIEZAS	PAQUETE	15	\$ 79.00	\$ 1,185.00
33	LIGAS DE HULE PAQUETE CON 80GRS NO. 18 DE COLORES	PAQUETE	10	\$ 18.00	\$ 180.00
34	LIGAS DE HULE PAQUETE CON 80 GRS NO. 18 DE COLOR NATURAL	PAQUETE	10	\$ 18.00	\$ 180.00
35	TARJETA INDICE PAQUETE CON 100 TARJETAS DE CARTULINA DE 5" X 8" COLOR BLANCA RAYADA	PAQUETE	1	\$ 29.00	\$ 29.00
36	TARJETA BRISTOL EN CARTULINA OPALINA 5" X 8", COLOR BLANCA, CON 100 PIEZAS	PAQUETE	1	\$ 29.00	\$ 29.00
37	TARJETA BRISTOL EN CARTULINA OPALINA 3" X 5", COLOR BLANCA, CON 100 PIEZAS	PAQUETE	1	\$ 13.00	\$ 13.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINDOSA OSORIO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	 ANDREA GRILLO BALA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
--	---	---



UPAC
 Unidad de Procesos para la
 Adjudicación de Contratos

PEDIDO
 Referencia: UPAC

Clave: UPAC

Revisión: 5

Anexo: 1 Pag. 3 de 5

PROVEEDOR: 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILDES	
REQUISICION No. 22-01-0009-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-01-0009-17	PEDIDO NUM. PE-010022-167/2017	FECHA DE ADJUDICACION 04/09/2017	HOJA NUM. 3 DE 5

Dependencia	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CLAVE	22
Unidad Administrativa	OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CLAVE	01
Partida Presupuestal	MATERIALES	CLAVE	2111
Proyecto	PROMOVER, COORDINAR E IMPULSAR LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA	NÚMERO	220001

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
38	SUJETA DOCUMENTOS DE 15 MM (1/2") CAJA DE 12 PIEZAS	CAJA	10	\$ 12.00	\$ 120.00
39	SUJETA DOCUMENTOS DE 19 MM (3/4") CAJA 12 DE PIEZAS	CAJA	10	\$ 15.00	\$ 150.00
40	SUJETA DOCUMENTOS DE 25 MM (1") CAJA 12 PIEZAS	CAJA	10	\$ 24.00	\$ 240.00
41	SUJETA DOCUMENTOS DE 32 MM (1 1/4") CAJA DE 12 PIEZAS	CAJA	10	\$ 32.00	\$ 320.00
42	SUJETA DOCUMENTOS DE 51 MM (2") CAJA DE 12 PIEZAS	CAJA	10	\$ 69.00	\$ 690.00
43	SUJETA DOCUMENTOS DE 41 MM (1 5/8", CAJA DE 12 PIEZAS	CAJA	10	\$ 42.00	\$ 420.00
44	SOBRE TIPO CARTERA BLANCO CARTA EMPC/100 DE PAPEL BOND. 75 GRS	PAQUETE	6	\$ 58.00	\$ 348.00
45	SOBRE BOLSA MANILA, TAMAQ CARTA CON SOLAPA ENGOMADA PAQUETE CON 50PZA	PAQUETE	2	\$ 115.00	\$ 230.00
46	SOBRE BOLSA MANILA, TAMAQ CARTA CON HILO PAQUETE CON 50 PZA	PAQUETE	2	\$ 199.00	\$ 398.00
47	SEPARADORES EN CARTN BLANCO CON PESTAAS MULTICOLOR PLASTIFICADAS, TAMAQ CARTA CON 15 DIVISIONES CON CEJAS MULTICOLOR	JUEGO	10	\$ 48.00	\$ 480.00
48	SEPARADORES EN CARTN BLANCO CON PESTAAS MULTICOLOR PLASTIFICADAS, TAMAQ CARTA CON 8 DIVISIONES CON CEJAS MULTICOLOR	JUEGO	10	\$ 36.00	\$ 360.00
49	SEPARADORES TAMAQ CARTA PARA EXPEDIENTE CON PESTAAS NUMERADAS 1-12 REFORZADO	PAQUETE	10	\$ 49.00	\$ 490.00
50	SEPARADORES TAMAQ CARTA PARA EXPEDIENTE CON PESTAAS NUMERADAS 1-31 REFORZADO	PAQUETE	15	\$ 96.00	\$ 1,440.00
51	SEPARADORES TAMAQ CARTA PARA EXPEDIENTE CON PETAAS NUMERADOS 1-10 REFORZADO	PAQUETE	10	\$ 46.00	\$ 460.00
52	REGLA DE ALUMINIO DE 30 CM, COLOR METLICO	PIEZA	10	\$ 16.80	\$ 168.00
53	CARPETA LEFORT CARPETA REGISTRADOR MEMORANDUM	PIEZA	5	\$ 46.00	\$ 230.00
54	MINI BANDERITAS BANDERITAS FLECHAS POST-IT CON DESPACHADOR DE 96 PIEZAS	PAQUETE	10	\$ 79.00	\$ 790.00
55	HILO CAMO PARA COSER EXPEDIENTES, EN COLOR BLANCO, DEL NO. 00 CON 80 GR	PIEZA	15	\$ 34.00	\$ 510.00
56	POST-IT NOTAS NEN 3X3" 400H COLORES NEON	CUBO	20	\$ 49.00	\$ 980.00

OBSERVACIONES:

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA COJANG JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	AUTORIZÓ ANDREA GRILLO PL DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACION DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS		FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS.		
		ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS.		
		CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES	TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES	
REQUISICION No. 22-01-0009-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-01-0009-17	PEDIDO NUM. PE-010022-167/2017	FECHA DE ADJUDICACION 04/09/2017	HOJA NUM. 4 DE 5

Dependencia	<u>SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</u>	CLAVE	22
Unidad Administrativa	<u>OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA</u>	CLAVE	01
Partida Presupuestal	<u>MATERIALES</u>	CLAVE	2111
Proyecto	<u>PROMOVER, COORDINAR E IMPULSAR LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA</u>	NÚMERO	220001

REGLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
57	POST-IT NOTAS NEN 2X2" 400H COLORES NEON	CUBO	10	\$ 24.00	\$ 240.00
58	SILICON EN LIQUIDO 250ML	PIEZA	10	\$ 39.00	\$ 390.00
59	VASO DEL NO 10 PLASTICO TRANSPARENTE	PAQUETE	15	\$ 49.00	\$ 735.00
60	VASO DEL NO 8 PLASTICO TRANSPARENTE	PAQUETE	15	\$ 38.00	\$ 570.00
61	VASOS DE CAF VASO DE PAPEL ENCERADO PARA CAF DE 8 ONZAS, PAQUETE CON 50 PZAS.	PAQUETE	10	\$ 169.00	\$ 1,690.00
62	MARCA TEXTOS COLOR FLUORESCENTE CAJA CON 12 PIEZAS PUNTA DE CINCEL	CAJA	3	\$ 123.00	\$ 369.00
63	MARCADOR ULTRA FINO NEGRO CAJA CON 12 PIEZAS PERMANENTE	CAJA	2	\$ 218.00	\$ 436.00
64	MARCADOR ULTRA FINO AZUL CAJA CON 12 PIEZAS PERMANENTE	CAJA	3	\$ 218.00	\$ 654.00
65	PLUMA DE GEL PUNTA MEDIANA 0.7 TINTA AZUL CAJA CON 6 PIEZAS	CAJA	5	\$ 171.00	\$ 855.00
66	LAPIZ LPICES DE GRAFITO PARA ESCRITURA HB GRADO 2.GOMA SUAVE PARA FACILITAR EL BORRADO.CAJA CON 12 PIEZAS.	PAQUETE	5	\$ 45.00	\$ 225.00
67	TARJETAS BRISTOL EN CARTULINA OPALINA 3" X 5", COLOR BLANCA, CON 100	PAQUETE	1	\$ 12.00	\$ 12.00
68	TARJETAS BRISTOL EN CARTULINA OPALINA 5" X 8", COLOR BLANCA, CON 100	PAQUETE	1	\$ 25.00	\$ 25.00
69	CUADERNO PROFESIONAL RAYA, CON 100 HOJAS	PIEZA	5	\$ 16.00	\$ 80.00
70	CUADERNO PROFESIONAL CUADRO GRANDE, CON 100 HOJAS	PIEZA	5	\$ 16.00	\$ 80.00
71	CUADERNO FORMA FRANCESA PASTA DURA CON 96 HOJASDE RAYA	PIEZA	5	\$ 30.00	\$ 150.00
72	PLUMA DE GEL PUNTA MEDIANA 0.7 MILIMETROS, TINTA AZUL. CAJA CON 12 PIEZAS	CAJA	10	\$ 342.00	\$ 3,420.00
73	LIBRETA FRANCESA LIBRETA FORMA FRANCESA DE PASTA DURA CON NDICE, PAPEL BOND RAYADO CON 96 HOJAS	PIEZA	5	\$ 42.00	\$ 210.00
74	CALCULADORA CASIO CALCULADORA ESCRITORIO DE 12 DIGITOS ALIMENTACION SOLAR	PIEZA	3	\$ 320.00	\$ 960.00
75	BICOLOR LAPIZ DE MADERA ROJO Y AZUL CAJA CON 12 PZAS	CAJA	10	\$ 61.00	\$ 610.00
76	BANDERAS ADHESIVAS SEALES PLASTICAS ADHESIVAS DE COLORES NEON C/5 PARA SEALAR INDICES O PGINAS, EN VARIOS COLORES, BLOCK CON 125 DE 1/2X1.69	PAQUETE	20	\$ 24.00	\$ 480.00

OBSERVACIONES:

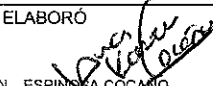
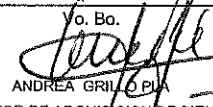

ELABORÓ ANA KAREN ESPINOSA OJCA JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	VO. BO ANDREA GRIECO PONT DIRECTOR DE ADQUISICIÓN DE BIENES	AUTORIZÓ JÓRGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

PROVEEDOR: 1358 - ROSA MARIA SANDOVAL PALAZUELOS	FACTURAR A: GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS. ENTREGAR EN: ALMACEN GRAL. CALLEJON DOLORES S/N TEJALPA MORELOS. CONDICIONES DE PAGO: 30 DIAS NATURALES TIEMPO DE ENTREGA: 15 DIAS HABILES			
REQUISICION No. 22-01-0009-17	NO. CUADRO COMPARATIVO 22-01-0009-17	PEDIDO NUM. PE-010022-167/2017	FECHA DE ADJUDICACION 04/09/2017	HOJA NUM. 5 DE 5

Dependencia	SECRETARÍA DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CLAVE	22
Unidad Administrativa	OFICINA DEL SECRETARIO DE INNOVACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA	CLAVE	01
Partida Presupuestal	MATERIALES	CLAVE	2111
Proyecto	PROMOVER, COORDINAR E IMPULSAR LA INVERSIÓN PÚBLICA Y PRIVADA	NÚMERO	220001

RENLÓN	MARCA Y DESCRIPCION DETALLADA DEL BIEN	UNIDAD	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	IMPORTE
77	PLATO DE CARTON DESECHABLE PLATOSDECARTN. TAMAO: CHICO. PRESENTACINDE100 PIEZAS	PAQUETE	20	\$ 70.00	\$ 1,400.00
78	PLATO DE CARTON DESECHABLE PLATOSDECARTN. TAMAO: GRANDE. PRESENTACINDE100 PIEZAS	PAQUETE	10	\$ 144.00	\$ 1,440.00
79	TENEDOR DESECHABLE DE PLSTICO. TAMAO MEDIANO. COLOR BLANCO. BOLSA CON 50 PIEZAS.	PAQUETE	25	\$ 25.00	\$ 625.00
80	SERVILLETAS SERVILLETA HOJA SENCILLA, COLOR BLANCO, MEDIDA 26.8 X 24.9 CM, PAQUETE CON 250 PIEZAS	PAQUETE	15	\$ 39.00	\$ 585.00
81	SERVILLETAS SERVILLETA DE PAPEL BLANCA CON 450 PIEZAS	PAQUETE	5	\$ 72.00	\$ 360.00
82	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE CUCHARA DESECHABLE DE PLSTICO. TAMAO MEDIANO. COLOR BLANCO. BOLSA CON 50 PIEZAS.	PAQUETE	5	\$ 25.00	\$ 125.00
83	VASOS DE CAF VASO DE PAPEL ENCERADO PARA CAF DE 10 ONZAS, PAQUETE CON 50 PZAS.	PAQUETE	7	\$ 170.00	\$ 1,190.00
84	CUCHARA DE PLASTICO DESECHABLE CAJADECUCHARAS PASTELERA CON 300 PZAS	PAQUETE	5	\$ 139.00	\$ 695.00
85	CAJA PARA ARCHIVO CAJAS PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAO CARTA REFUERZO LATERAL Y FONDO, CON AGARRADERAS LATERALES	PIEZA	40	\$ 32.00	\$ 1,280.00
86	CAJA PARA ARCHIVO CAJAS PARA ARCHIVO MUERTO DE CARTON TAMAO OFICIO PARA USO PESADO REFUERZO LATERAL Y DE FONDO, CON AGARRADERAS LATERALES	PIEZA	15	\$ 35.00	\$ 525.00
87	BLOCK DE HOJAS PARA ROTAFOLIO BLOCK DE HOJAS CUADRO 7MM PARA ROTAFOLIO C/25	BLOCK	2	\$ 180.00	\$ 360.00
IMPORTE					\$ 56,192.33
IVA					\$ 8,990.77
TOTAL					\$ 65,183.10

OBSERVACIONES:

ELABORÓ  ANA KAREN ESPINOSA COCANO JEFE DEL DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE REQUERIMIENTOS	V. B.  ANDREA GRILLO PIA DIRECTOR DE ADQUISICION DE BIENES	AUTORIZÓ  JORGE SALAZAR ACOSTA DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS
---	---	---

UNIDAD DE PROCESOS PARA LA ADJUDICACIÓN DE CONTRATOS DE LA SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN.

PEDIDO

Para efectos del presente, se entenderá por: "La Unidad", a la Unidad de Procesos para la Adjudicación de Contratos de la Secretaría de Administración; a la "Secretaría" y/o "área requeriente", al área que requiere los bienes, encargada de dar el debido cumplimiento a lo pactado en el presente contrato; y como "El Proveedor", a la persona física o moral que se obliga a entregar los bienes descritos en la cartulina del presente contrato.

Adicionalmente, se deberá entender como "Poder Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Ley", a la Ley sobre Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Morelos; "Poder Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Ley", a la Ley sobre Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Morelos; "Poder Ejecutivo", al Poder Ejecutivo del Estado de Morelos; "Ley", a la Ley sobre Adquisición, Arrendamiento y Prestación de Servicios del Estado de Morelos.

Sus representantes cuentan con facultades suficientes para llevar a cabo la celebración del presente contrato, de conformidad con los artículos 74 párrafos primero y segundo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos, los artículos 11, 13 fracción VI, 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Morelos en relación con los artículos 4 fracciones IV, 5, 9 fracciones II, IV, VI, IX y XI, del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración.

1.- **DEL PEDIDO**

1.1. Este pedido se basa en la evaluación realizada a las cotizaciones presentadas por los proveedores. "El Proveedor", por virtud del presente pedido enajena a favor del "Poder Ejecutivo" los bienes cuya descripción, cantidad y precio unitario se describen en el anverso de este pedido.

1.2. Una vez notificado "El Proveedor" que cuenta con pedido fijado, contará con 24 horas para la recepción del mismo para proveedores locales y 48 horas para proveedores foráneos, en caso contrario se le cancelará y se le asignará a una segunda oferta, tomando en cuenta esta nota para su evaluación correspondiente, lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 62, segundo párrafo de la Ley.

1.3. "El Proveedor", acepta el presente contrato y se compromete a realizarlo en el plazo, términos y condiciones establecidas en el anverso del presente contrato.

1.4. La cancelación del pedido podrá determinarse en cualquier momento por el área facultada para tal efecto, en el supuesto de incumplir total o parcialmente con el plazo estipulado para la entrega de los bienes adquiridos.

1.5. Este pedido no es válido si presenta tachaduras, correcciones y/o alteraciones.

1.6. La Secretaría o Dependencia que recibe los bienes por conducto de la persona asignada para tal efecto, estará autorizada para supervisar la correcta entrega de ellos bienes de conformidad con lo establecido en la cartulina del presente contrato.

1.7. Cualquier modificación o adición al presente Instrumento Jurídico se deberá de realizar bajo la más estricta responsabilidad de la "Secretaría" y por acuerdo mutuo, siempre y cuando existan razones fundadas y bajo las formalidades establecidas por el artículo 69 de la Ley.

El o los convenios modificatorios que se realicen sobre cambios en las cantidades, deberá temblar de formalizarse por escrito, durante la vigencia del presente contrato, contando con suficiencia presupuestal, disponible, dichas ampliaciones no podrán rebasar el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los bienes, tiempos y volúmenes establecidos originalmente, comprometiéndose "El Proveedor", a respaldar el precio unitario originalmente pactado.

1.8. La "Secretaría" Dependencia y/o "área requeriente", serán las encargadas de darle el debido cumplimiento al presente contrato por lo tanto si fuera el caso, deberán de iniciar el procedimiento de rescisión, suspensión, terminación anticipada o en su caso el acuerdo modificatorio de conformidad a lo establecido en la "Ley" y "El Reglamento", quedando bajo su más estricta responsabilidad el inicio y conclusión del procedimiento que se llegara a iniciar.

2.- **DEL PAGO**

2.1. Para el cumplimiento del presente contrato no se prevé anticipo alguno, todo pago que se genera, será otorgado en fecha, plazo y lugar señalado en el anverso del presente contrato.

2.2. El "área requeriente", deberá informar que se cuenta con la suficiencia presupuestal para llevar a cabo la adquisición solicitada, así como, la responsable de tramitar el pago ante la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Poder Ejecutivo del Estado de Morelos.

2.3. Se pagará, a "El Proveedor" el concepto del servicio realizado por la cantidad estipulada en la cartulina del presente contrato.

2.4. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto y Gasto Público, o al área contable para tal efecto, por parte del "área requeriente", de conformidad con el artículo 67 de la Ley.

3.- **LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO**

3.1. Para cumplimiento de la entrega de los bienes que se describen en la cartulina del presente contrato, y si al momento se observa que rebasa los montos máximos para no presentar garantía de cumplimiento de contrato, los cuales son previamente establecidos por el Comité de conformidad con el acuerdo 04/ORD/01/1801/2017, a través del oficio número JFAC/01/25/2017, de fecha 18 de febrero del año 2017, "El Proveedor" se obliga a garantizar al 20% (veinte por ciento) del valor total del contrato, de conformidad con el Artículo 75 fracción III, de la "Ley". Dicha garantía podrá ser mediante:

- Cheque Certificado
- Cheque de Caja
- Póliza de Fianza

Garantía que deberá expedirse a favor del "Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de Morelos" y entregada por "El Proveedor" al momento de la firma del presente contrato.

3.2. Para el caso de que "El Proveedor", garantice el cumplimiento a través de una fianza deberá contener lo establecido en el artículo 71 "El Reglamento" y de conformidad con lo siguiente:

La Garantía, deberá constituirse ante una Institución Mexicana legalmente facultada para ello y permanecer en vigor durante la vigencia del contrato, siendo partir de la firma del acto jurídico, sustentación de todos los recursos legales o juicios que en su caso interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por la autoridad competente. De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 71, fracción I, inciso C), de "El Reglamento".

Expresar el consentimiento de la Institución de admitir, prórroga o modificación de los términos originalmente pactados en el servicio, sin que por ello se requiera previa notificación alguna a la Institución o se entienda que ha mediado la sustitución del servicio.

En la garantía, la institución afianzadora deberá señalar expresamente su renuncia a los beneficios de orden, excusión y preferencia, y someterse al procedimiento administrativo que regula el artículo 279 y 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y todo lo aplicable del Reglamento del Artículo 85 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, para el caso de cobro de fianzas obligadas a favor de la Federación, del Distrito Federal, de los Estados y de los Municipios, Distintas de las que garantizan obligaciones fiscales federales a cargo de terceros.

3.3. La Garantía podrá liberarse únicamente con la autorización de "La Unidad", siempre que "El Proveedor", haya cumplido con todas y cada una de las obligaciones pactadas para la entrega de los bienes, a entera satisfacción del "área requeriente", para que proceda la liberación por "La Unidad".

4.- **DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.**

4.1. "El Proveedor" al aceptar el presente pedido se compromete a la entrega de cada uno de "Los Bienes", por el precio y la cantidad especificada, precisamente en el lugar y la fecha indicada, y con las especificaciones solicitadas.

4.2. "El Proveedor" deberá de entregar de manera total los bienes, de conformidad con los tiempos y formas establecidas en el presente pedido y de acuerdo a las especificaciones señaladas en el proceso de adjudicación.

Se tomará como fecha de entrega la que aparezca en el sello de recepción de la factura del bien, expedido por el Almacén General de Gobierno del Estado de Morelos, ubicado en Callejón Diferentes sin número, Colonia Lázaro Cárdenas, en el Municipio de Jiltepec, Morelos.

4.3. "El Proveedor" deberá presentar ante "La Unidad", copia de la factura sellada por el almacén y copia del pedido; y presentar los originales ante las oficinas de la Unidad Administrativa encargada de realizar el pago.

4.4. El proveedor que no cumpla con los términos y condiciones del presente pedido podrá ser sancionado en los términos señalados en los artículos 98, 99 y 100 de la Ley.

4.5. Cuando "El Proveedor" no pueda sufrir los artículos solicitados en la fecha convenida, por caso fortuito o causa de fuerza mayor plenamente justificada siempre y cuando no haya dado causa o contribuido a ello, podrá solicitar por escrito a la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", una ampliación al plazo de entrega fijado, en la inteligencia de que si el plazo solicitado se concede y dentro de este no se surte el pedido, la sanción mencionada con anterioridad se aplicará desde la fecha inicialmente estipulada.

4.6. Sólo podrán entregarse artículos distintos o que se consideren equivalentes o superiores, a los estipulados en los pedidos con la previa autorización por escrito de la persona facultada para tal efecto.

5.- **DE LA CALIDAD Y GARANTÍA.**

5.1. "El Proveedor" se obliga a la entrega de "Los Bienes" en condiciones óptimas, garantizando la calidad de los mismos, de acuerdo a las características contenidas en las especificaciones técnicas solicitadas.

5.2. El área requeriente, efectuará pruebas sobre la calidad de "Los Bienes", siendo que cuentan con facultades de supervisión y revisión de "Los Bienes" adquiridos, pudiendo rechazar aquellos que no reúnan las especificaciones técnicas solicitadas.

5.3. Independientemente de las pruebas que realice el área requeriente, "El Proveedor" queda obligado a responder por los defectos y vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados, que pudieran seguir en el término de un año, así como del cumplimiento de la garantía expedida por el fabricante.

6.- **DE LA VIGENCIA.**

El presente pedido tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y concluye con la entrega de "Los Bienes" a entera satisfacción "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente".

7.- **DE LA PENAL CONVENCIONAL Y RESCISIÓN**

7.1. Las partes establecen como pena convencional por retraso o incumplimiento en la entrega

de "Los Bienes" el porcentaje del 3 al millar, por cada día de retraso, calculado sobre el importe total de la entrega incumplida, de tal manera que el monto máximo de la pena será aquel que iguale el importe de la garantía del cumplimiento del pedido, lo que total incluye para rescisión del presente pedido.

7.2. El incumplimiento parcial o total de lo estipulado en el presente pedido, por parte de "El Proveedor", faculta a la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", para aplicar las penas convencionales por incumplimiento o en su caso rescindir el pedido y adjuntar a una segunda opción.

7.3. Son causas de rescisión:

- a) Si "El Proveedor" no cumple con la entrega de "Los Bienes" dentro del plazo señalado;
- b) Si "El Proveedor" no cumple con el contrato, especificaciones y calidad solicitadas;
- c) Si "El Proveedor" se declara en concurso mercantil;
- d) Si "El Proveedor", subcontrata, cede o traspasa en forma total o parcial los derechos derivadas del presente pedido.

Para el pago de la pena convencional a que aludo esta estipulación, así como, cualquier otra obligación no cumplida o satisfecha en los términos convenidos por "LAS PARTES", una vez determinada la cantidad líquida que hará efectiva la garantía a favor del "Poder Ejecutivo" o podrá declararse del importe efectivo pendiente por pagar.

La pena convencional por retraso se calculará de acuerdo al porcentaje establecido en el primer párrafo de la presente cláusula, aplicado al valor del servicio atrasado y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la partes de que se trate. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía o del 20% del importe del contrato.

En los casos en que los bienes no sea entregado y la pena convencional, por retraso, rebase el monto de la garantía establecido de manera proporcional respecto de la parte incumplida, en las fechas pactadas en el presente contrato, la "Secretaría" y/o "área requeriente", previa notificación al "El Proveedor", sin rescindir el contrato, podrá modificar, cancelando las partidas de que se trate, o bien, parte de las mismas, aplicando al "El Proveedor", una sanción por cancelación, equivalente a la pena convencional por retraso, máxima que correspondiera en el caso de que la entrega hubiera concluido en fechas posteriores a las pactadas, siempre y cuando la suma total del monto de las cancelaciones no rebase el cinco por ciento del importe total del contrato. En el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá la contabilización de dicha sanción al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Cuando el incumplimiento de las obligaciones de "El Proveedor", no derive del retraso a que se refiere el segundo párrafo de esta cláusula, sino por otras causas establecidas en el presente contrato, el "área requeriente" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento, el procedimiento de rescisión establecido en el presente contrato.

Asimismo si el "El Proveedor", llegara a infringir las disposiciones contenidas en la "Ley", así como lo establecido en el presente contrato, será sancionado de conformidad con el Título Sexto, Capítulo I, de la "Ley".

7.4. Las partes acuerdan que señalen como domicilio legal para recibir toda clase de notificaciones al señalado por "El Proveedor", en el cuerpo del presente contrato al momento de su aceptación, y, la "Secretaría", Dependencia y/o "área requeriente", la que se designe de conformidad con los portales oficiales de información de cada área.

8.- **DE LA FACTURACIÓN**

8.1. Las facturas deberán describir los artículos con la misma redacción del pedido, mencionando claramente el número de pedido y número de requisición, con el costo por unitario e IVA desglosado y requisitos fiscales que marca la Ley, de la materia, a nombre del Gobierno del Estado de Morelos, con R.F.C. GEMT20601-TW9, con comprobante fiscal en Plaza de Armas sin número, colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca Morelos.

8.2. Para efecto de pago en las condiciones de plazo se entenderá que este comienza a partir de que los documentos son enviados a la Dirección General de Presupuesto por el área requeriente.

Para la interpretación, cumplimiento, ejecución del presente contrato, así como para dirimir controversias que se susciten con motivo de su incumplimiento y/o interpretación, duda, o aclaración que sugiera motivo del presente deberá solventarse de conformidad con lo dispuesto por la "Ley" y del "Reglamento", teniendo la facultad de interpretación de la misma el titular de "La Unidad" de acuerdo a lo señalado por el Artículo 12 fracciones II y IX del Reglamento Interno de Secretaría de Administración, y en el caso de que subsistan las partes se someterán a los Tribunales del Primer Distrito Judicial en el Estado, renunciando expresamente al fuero y jurisdicción de cualquier otro domicilio que les corresponda.

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TÉRMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY Y SU REGLAMENTO.

NOMBRE ROSA MARÍA SANDOVAL PALAZUELOS;
DOMICILIO LEGAL;
CARGO;
IDENTIFICACIÓN OFICIAL;
ESCRITURA No. [NOTARIO No.] DE LA CIUDAD DE [FECHA.]

FRMA:	DIAS	MES	AÑO	HORA

OBSERVACIONES